



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo por la tarde en el Pabellón Residencial de la Facultad durante el mes de diciembre, se autorizó al Sr. Luis Sánchez Zárate a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 14.00 a 21.00 hs., para realizar tareas de limpieza y control de dicho Pabellón;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que le exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que el agente antes mencionado cumplirá un total de 16 (dieciséis) horas extras, en el mes de diciembre;

Que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$76,17- (pesos setenta y seis con 17/100).

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER que por el Área Económico Financiera se abone al Sr. Luis Sánchez Zárate, legajo. 46275, el importe bruto de \$ 1218,72 (pesos un mil doscientos dieciocho 72/100) mensuales, en concepto de 16 (dieciséis) horas extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza y control del Pabellón Residencial de la Facultad, que realizará durante el mes de diciembre del corriente

ARTICULO 2°. Imputar dicho gasto a Fuente 16 apertura programática 27-00-00-02 subdependencia 000

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 02 DIC 2013
RESOLUCION N°: 1512
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO ESTEBAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES